



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001231-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la actualización del protocolo de intervención en casos de posible acoso e intimidación entre iguales, en sus diferentes modalidades, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001230 a PNL/001234.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

La educación que se proporciona a los alumnos en los centros educativos debe estar basada en una visión integral, y desarrollarse en un ambiente de respeto y convivencia, extremos que reducen el fracaso escolar y potencian el espíritu de superación y excelencia. De este modo, los alumnos así educados podrán ser en un futuro ciudadanos plenamente integrados en nuestra sociedad.

La Consejería de Educación dispone de un protocolo de intervención en casos de posible acoso e intimidación entre iguales, que responde adecuadamente ante estas situaciones. No obstante, para que siga siendo plenamente efectivo, debe actualizarse, en base a la experiencia en la resolución de las diferentes situaciones que lamentablemente se han presentado en los últimos cursos escolares, y que responda a la "sociedad



digital", en constante evolución, en la que nuestros menores y jóvenes de hoy, llamados coloquialmente «nativos digitales», están inmersos, con el fin de que permita anticiparse ante estas situaciones y, en caso de producirse, resolverlas de la manera más procedente.

De igual forma, para que el protocolo de intervención en casos de posible acoso e intimidación entre iguales tenga un alcance más global, ha de entenderse que requiere de la coordinación de actuaciones y recursos con otras instituciones y organismos, alcanzando no solo el ámbito educativo, sino también el familiar y social.

Por todo lo anteriormente señalado, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la actualización del protocolo de intervención en casos de posible acoso e intimidación entre iguales, en sus diferentes modalidades, con especial atención al acoso mediante tecnologías de la información y comunicación (ciberacoso), fomentando la coordinación de actuaciones y recursos con otras instituciones y organismos".**

Valladolid, 17 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio